

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01058001- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por Valeria Vinocur a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura "Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana" para el primer semestre del ciclo lectivo 2023, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Valeria Vinocur cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2023.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje "Despatologización", designada por la RHCD-2022-129-E-UNC-DEC#FP, e integrada por Marcela Alejandra Salvetti, Alejandro Javier Rostagnotto, Silvina Buffa, elevó finalmente un informe satisfactorio de la propuesta.

Que se solicitó a los claustros estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación.

Que no se contó con la asistencia de observadores/as.

Que Valeria Vinocur se desempeñará ad honorem como docente libre.

Que participarán como colaboradores/as docentes María Laura Mercadal, María José Borgogno, Gabriela Florencia Martini y Facundo Poler.

Que participará como docente invitada María Yanina Mazzoni.

Que participarán como colaboradora egresada Julieta Renzi y como colaboradores alumnos Marcos Roberto Pasetti y Santiago Guido Molina.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 - RHCS 1901/2019)

Que actualmente, los/as estudiantes en condiciones de cursar el tramo electivo de la carrera, pueden pertenecer al plan de estudios 2021 o al plan de estudios 1986 (RHCS 602/2013)

Que administrativa y académicamente, resulta necesario diferenciar las condiciones de acreditación de asignaturas electivas para cada grupo de estudiantes.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se regirán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un

periodo máximo de dos años lectivos más.

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo evaluó la propuesta y aconsejó autorizar el dictado de la asignatura de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Valeria Vinocur DNI 23.780.007, bajo el régimen de docencia libre y según las condiciones que se detallan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Psicopatología la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo I (con 10 fojas) IF-2023-00633152-UNC-SAC#FP

PLAN DE ESTUDIOS 2021

Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales

- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicopatología la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo II (con 9 fojas) IF-2023-00633148-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes, de María Laura Mercadal DNI 29.609.882, María José Borgogno DNI 22564940, Gabriela Florencia Martini DNI 34188302 y Facundo Poler DNI 28.987.858, quienes (bajo el régimen de docencia libre) cumplirán las siguientes funciones: Colaborar con el dictado de clases teórico, teórico-prácticos y prácticos. Colaborar con las instancias de evaluación.

ARTÍCULO 4°: Autorizar la participación, en calidad de docente invitada de María Yanina Mazzoni DNI 21.405.260 quien abordará la temática "Despatologización", de la Unidad 1.

ARTÍCULO 5°: Autorizar la participación, en calidad de colaboradora egresada de Julieta Renzi DNI 36849281 quien cumplirá las siguientes funciones: colaboración en las clases teórico prácticas, dictado y observación de las mismas. Toda la participación será supervisada por la docente a cargo.

ARTÍCULO 6°: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores alumnos, de Marcos Roberto Pasetti DNI 26462027; Santiago Guido Molina DNI 41681824, quienes colaborarán (bajo supervisión del docente a cargo) en el dictado de las clases teórico prácticas.

ARTÍCULO 7°: Fijar un cupo de 200 (doscientos) estudiantes.

ARTÍCULO 8°: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Valeria Vinocur DNI 23.780.007 podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 9°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.